



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:34578/2013

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. 1.568/2.014; atento lo informado por el Consejo Asesor de Postgrado a fs. 331 y por la Subsecretaría de Postgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 332, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. 1.568/2.014 y, en consecuencia, aprobar las modificaciones al Plan de Estudios de la Carrera de Especialización en Terapia Intensiva obrante de fs. 273 a 329, que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto la Resolución HCS 536/2.013.

ARTÍCULO 3°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A DOS
DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.**




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1349